

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,546 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. LVIII**

*Viernes 2 de Junio del 2023*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; de igual manera a lo establecido en la base décima de la convocatoria del **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA “INCREMENTAR” LA RESERVA OFICIAL DE PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA MATERIA FAMILIAR, CONVOCADO EN FECHA TRES DE MARZO DEL ACTUAL**, y en cumplimiento al acuerdo tomado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se hace del conocimiento del público en general, **la suma de las calificaciones obtenidas por las y los aspirantes que acreditaron todas las etapas del citado proceso**, al tenor de lo siguiente:

NOMBRE	TEÓRICO	PRÁCTICO	ENTREVISTA	MÉRITOS	SUMATORIA
1. TORRES MANRIQUEZ NOELIA	80	90	100	90	360
2. CHÁVEZ CORRALES VIVIANA SINAI	82.5	97	95	84	358.5
3. FLORES MAGAÑA JULIO CÉSAR OCTAVIO	95	97	97	68	357
4. BARRIGA PARRA JUVENTINO	97.5	97	100	54	348.5
5. FRAUSTO MARTÍNEZ JETSABEL	97.5	95	95	56	343.5
6. GONZÁLEZ RIEDEL BEATRIZ	80	85	85	89	339

NOMBRE	TEÓRICO	PRÁCTICO	ENTREVISTA	MÉRITOS	SUMATORIA
7. ARIAS GARDEA PRISCILA	87.5	80	85	84	336.5
8. MAGAÑA GUZMAN ILEANA	82.5	90	97	59	328.5
9. SIONO VERDUZCO MARÍA GUADALUPE	80	95	92	61	328
10. ARCE MONTAÑO DAVID JOHNATTAN	80	90	95	51	316
11. ESCALANTE CABAÑAS MARA ALEJANDRA	85	97	90	15	287

Por otra parte, se hace del conocimiento que acorde a lo establecido por la base décima de la convocatoria que nos ocupa, las y los profesionistas indicados con antelación, se incorporan a la reserva de personas, que en caso de existir vacantes en materia familiar, podrán ser designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tendrán una vigencia de dos años contados a partir de la presente publicación.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California; a 31 de mayo del 2023  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ